

RETIRO 31 MAY 2017
DECRETO EXENTO N° 1147

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud Coordinadora Programa CASH con Fecha 15.03.2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de de Contratar a Transportista Escolar para el Traslado de niñas y niños del Programa CASH Santa Delfina a Escuela Santa Delfina. Por el mes de abril, horario del recorrido; Entrada 13:30 Salida 17:30 de lunes a viernes, con cargo a Programa CASH.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° MODIFIQUESE, DECRETO EXENTO N° 1147 DE FECHA 30/03/2017 donde dice: Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegas. Debe decir: gasto a la cuenta 214.05.00.000.003 Varios.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 214.05.00.000.003 Varios por un monto de \$300.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCALDE
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pnz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem